CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-032***

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RADICADO:0019
CENTRO DE COSTOS: 104-Bosa
RECIBIDO POR: Jesús Durango
DESTINATARIO: AYM Consultoría S.A.S.
ANEXOS: Sin Anexos
FECHA: 07/09/2022

Bogotá, 06 de septiembre de 2022

Señor:
**Ing. Ricardo Tafur**
**Directo de interventoría**
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A No. 121-12 / Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”

**Asunto: Observaciones a diseños producto de la consultoría del Contrato 254-FDLB-2018.**

Cordial Saludo,

Por el presente oficio me permito compartir las siguientes observaciones de acuerdo con la consultoría producto del Contrato No. 254 de 2018 relacionada directamente con los CIV objeto del contrato de construcción en referencia.

1. Al revisar los estudios y diseños del contrato en referencia, se observa que la mayoría de los productos considera un área mayor de intervención a la delimitada por el IDU. Por ejemplo, se ha identificado el caso de un CIV que presenta las siguientes consideraciones:

   Código de Identificación Vial (CIV): 7002988

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

Diseño de redes de acueducto según Contrato No. 254 de 2018:

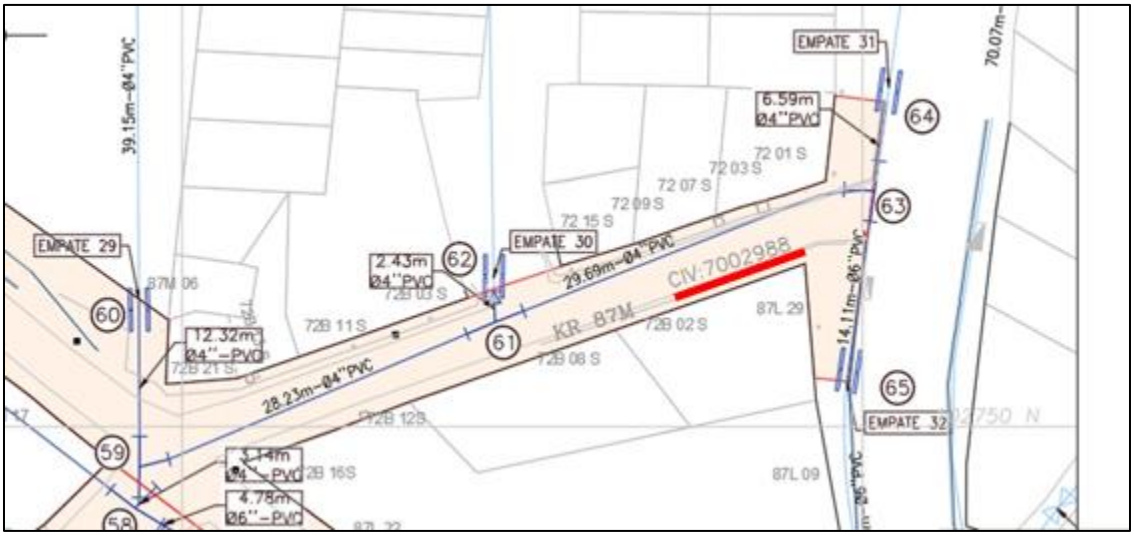



Figura 1. Diseño de redes de acueducto para el CIV 7002988.
Fuente: Consultoría del Contrato No. 254 de 2018.

Delimitación del CIV 7002988 según el IDU (SIGIDU):

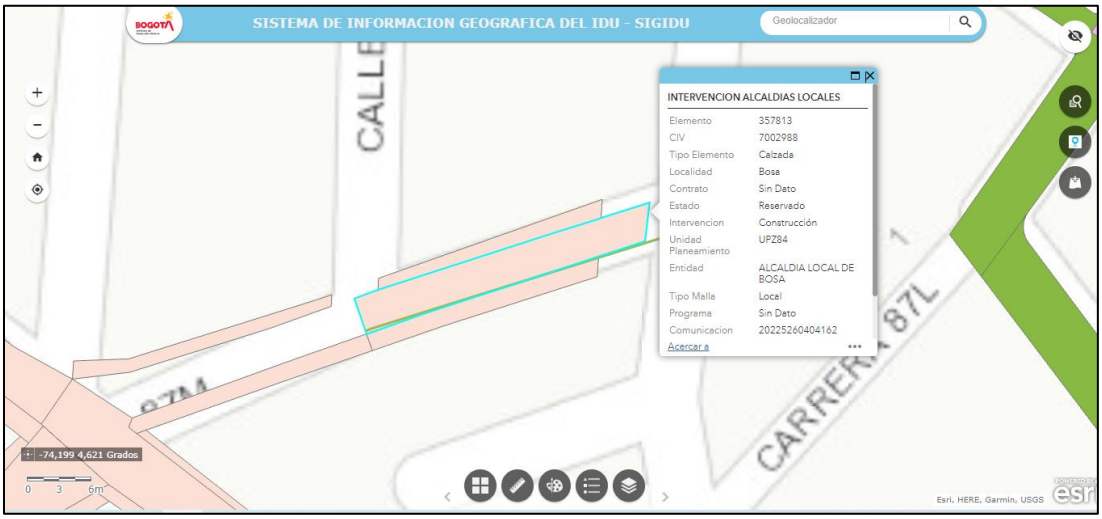



Figura 2. CIV 7002988.
Fuente: SIGIDU.

En este caso en particular, podemos detallar por ejemplo que, el diseño de la consultoría (Figura 1) excede el área delimitada que registra el IDU (Figura 2). Ya que, el CIV en mención no ocupa toda la Carrera 87M desde la Diagonal 73B S hasta la Diagonal 72 S como muestra el diseño de la consultoría, sino iría desde la Calle 72B S hasta la Diagonal

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

72 S. A parte, el diseño está integrado en el área de una vía adyacente que no posee CIV (Ver Figura 3)

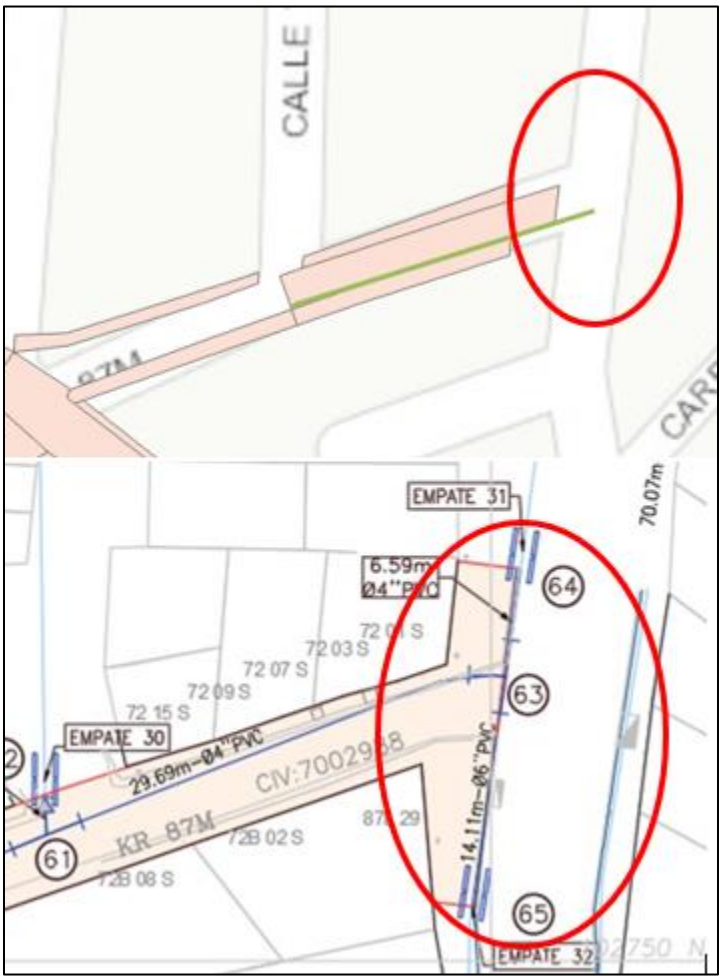



Figura 3. CIV 7002988.
Fuente: Consultoría y SIGIDU.

La situación anterior se presenta en varios CIV y se repite el criterio en varios de sus diseños, pero como contratistas no podemos intervenir CIV que no se encuentren reservados por parte de la Alcaldía Local de Bosa ante el IDU y que, tampoco se encuentre relacionado en nuestro contrato. Puede que el CIV adyacente ya este intervenido, no forme parte del inventario IDU, no cuente con RUPI o demás condiciones que imposibiliten el trabajo y que no pueden pertenecer a las garantías del contrato.

El criterio de la consultoría se detalla en el Informe de urbanismo ‘P741–CBOSA–INF-URB– V1’, página 130:

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

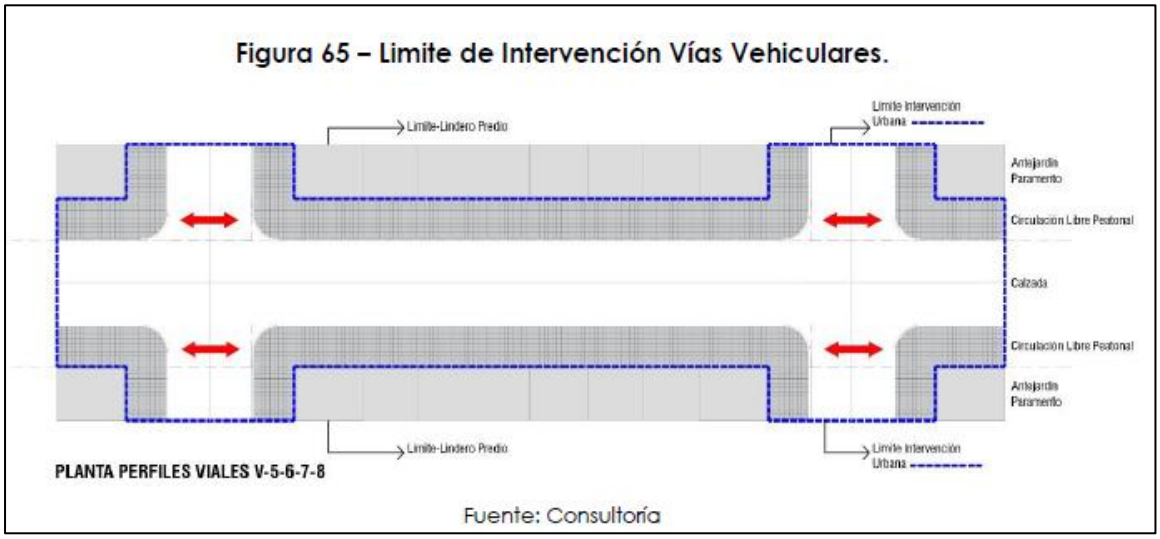



Figura 4. Criterio de intervención y diseño de la consultoría para vías vehiculares.
Fuente: Consultoría.

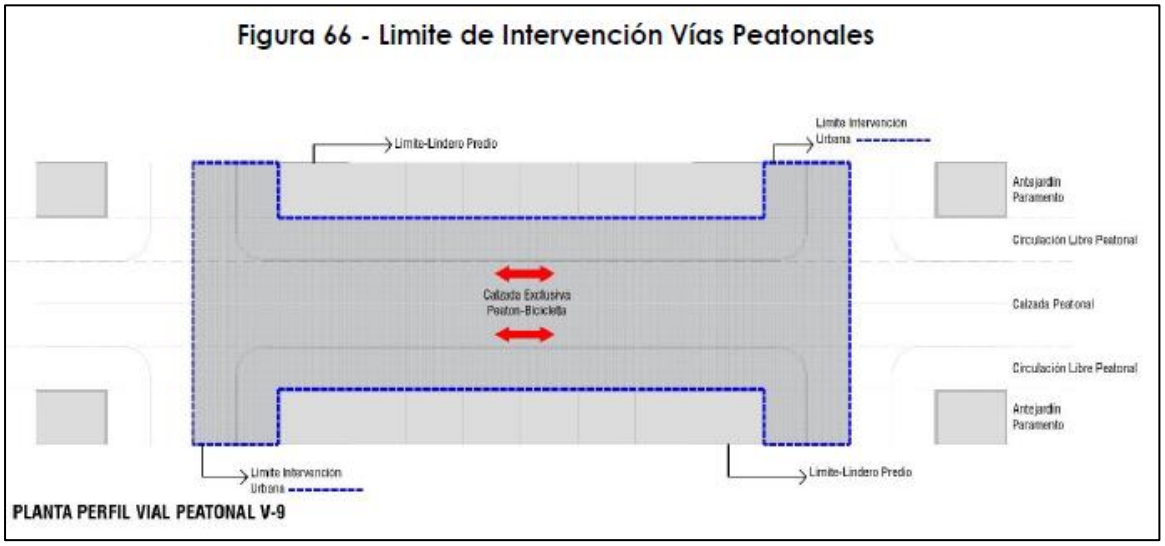



Figura 5. Criterio de intervención y diseño de la consultoría para vías peatonales.
Fuente: Consultoría.

Como se puede ver en las Figuras 4 y 5, las consideraciones del consultor para un CIV van más allá que la boca calle o paramentos, considera en ocasiones áreas de otras vías adyacentes al CIV de intervención y PKI (andenes) ajenos.

Cuando los CIV son consecutivos tiene sentido que se intervenga las bocacalles de unión entre un CIV y andenes respectivos, pero no podemos intervenir más allá. Regularmente, si el CIV es individual, la intervención va de paramento a paramento para no afectar las vías a las que se hará empalme y que no forman parte oficial del CIV.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

2. Adicionalmente, en este caso y en otros más, el CIV 7002988 no cuenta con la relación correcta de RUPI. En el informe de urbanismo antes mencionado, en la Figura 68 de dicho documento, mencionan que el RUPI para este CIV es el 995-6, pero al rectificar la información con el SIGIDEP se denota que, el RUPI correspondiente es 995-80.

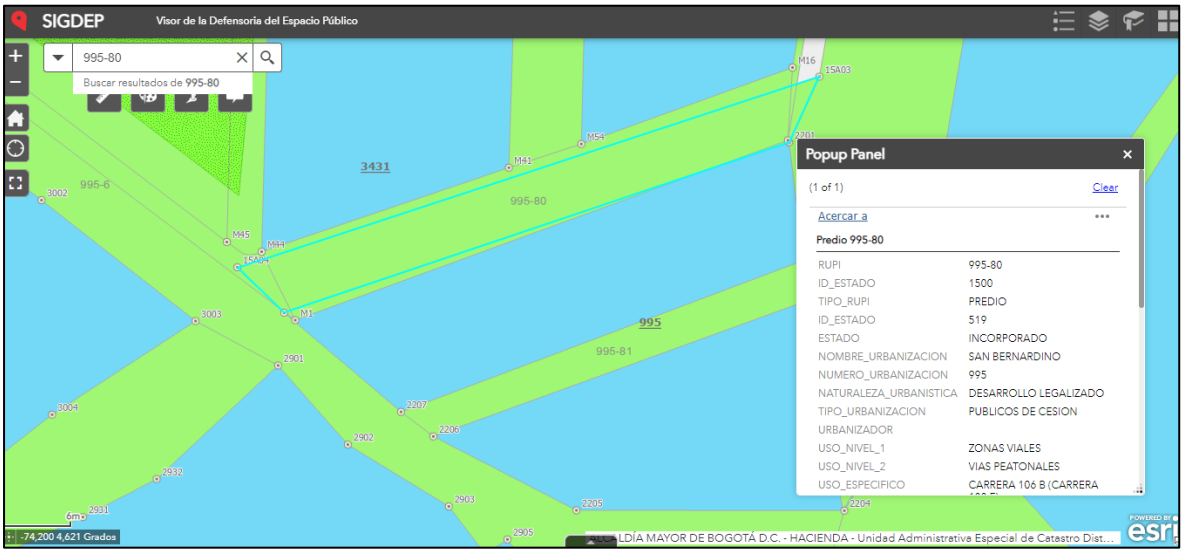


Figura 5. Información del CIV 7002988 de acuerdo con el DADEP – Consulta de RUPI. Fuente: SIGIDEP.

De acuerdo con los dos puntos anteriores, es necesario aclarar los criterios del área de intervención, porque de esto depende las revisiones que se están realizando y los ajustes a presupuestos que van en ejecución por nuestra parte.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Sin Otro en Particular,

**JORGE ORLANDO VARGAS CELY**
**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**

**Elaboró: ZJGT**
**Revisó: JOVC**

**c.c. Ing. Diego Barreto**
**Apoyo a la supervisión**